Resolución N°.....310/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMITOUR S.A.; EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 06 de noviembre de 2014.

VISTO: El Memorándum N° 057/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, remitido por la Secretaria Técnica Interina, por el cual, se solicita el llamado para la "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual".

El Acta de Prorroga de fecha 20 de octubre de 2014, en la cual se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres instrumentada por medio de adenda dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de octubre de 2014, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la oferta presentada para dicha contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, constituido según Resolución N° 340/14 de fecha 29 de octubre de 2014; en el cual se recomienda adjudicar a la empresa *AMITOUR S.A.*, considerando que la misma cumple con las especificaciones técnicas y los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." y, en el Art. 34 Procedimiento expresa cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)..., b)..., c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....".

Que, de la citada evaluación se desprende que las empresas *AMITOUR S.A.*, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato y presenta una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia M. Ortega Soley
Secretaria General
MTEySS/SINAFOCAL

Lic. María Angélica Galeano C.
Dir... Financiera

Resolución N° 370/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMITOUR S.A.; EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, la Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014, con ID N° 281.906.- en el Subgrupo Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, por Resolución MTE y SS N° 678/14, se designa a la Señora María Angélica Galeano, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º *ADJUDICAR,* la Contratación Directa Nº 24/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Monto Mínimo Guaraníes IVA incluido	Monto Máximo Guaraníes IVA incluido
AMITOUR	80024359-5	60.000.000	120.000.000

ART. 2º *FORMALIZAR,* la adjudicación a través de un contrato.

ART. 3º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Angélica Galeano Cristaldo
Encargada de Despacho
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL